

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO No: SS23-254

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS Y SERVICIO QUIRÚRGICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

2. OBSERVACIONES

Publicado el Pliego de Condiciones, dentro del plazo fijado en el cronograma se presentaron las siguientes observaciones:

N°	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA						
1	DATAMEDIC COLOMBIA S.A.S.	<p>1.Solicitamos amablemente a la institución nos compartan los precios techo de los equipos requeridos del proceso en mención.</p> <p>2.Solicitamos de manera respetuosa a la institución nos permita aclarar el tiempo máximo que tendríamos como proponente para entregar los equipos adjudicados.</p> <p>3.Solicitamos amablemente a la institución nos permita que la asistencia técnica de uso y mantenimiento de los equipos lo realice un ingeniero Mecatrónico y (un) tecnólogo en mantenimiento de equipos biomédicos con la experiencia requerida y certificada para los equipos requeridos.</p> <p>4. EXPERIENCIA ESPECIFICA: *Solicitamos amablemente a la institución nos permitan acreditar la experiencia específica con un contrato ejecutado con una entidad privada y cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto del grupo a ofertar no del presupuesto total del proceso.</p> <p>5 EXPERIENCIA GENERAL: *solicitamos amablemente a la institución nos permita presentar 4 contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea superior al 60% del presupuesto total. *solicitamos amablemente a la institución nos permita presentar 4 contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto del grupo a ofertar no del presupuesto total del proceso.</p> <table border="1"> <tr> <td>INDICADOR REQUERIDO</td> <td>INDICE</td> <td>INDICADOR SOLICITADO POR DATAMEDIC</td> </tr> <tr> <td>Capital de Trabajo (3.500,5 millones)</td> <td>- 4.999 mayor a igual</td> <td>Solicitamos amablemente a la institución nos permitan presentarnos con el siguiente rango</td> </tr> </table>	INDICADOR REQUERIDO	INDICE	INDICADOR SOLICITADO POR DATAMEDIC	Capital de Trabajo (3.500,5 millones)	- 4.999 mayor a igual	Solicitamos amablemente a la institución nos permitan presentarnos con el siguiente rango	<p>1. Tal como se indica en el Pliego de Condiciones a folio 5 REPONSABILIDAD DEL PROPONENTE "Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo". Razón por la cual no es procedente publicar los precios techo de los equipos por cuanto limitaría la participación o sesgaría el precio a ofertar.</p> <p>2. Tal como se indica en el Acápite 15 del Pliego de Condiciones visto a folio 27 "La duración del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023". En consecuencia, con plazo máximo a 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal se debe realizar la entrega de los equipos adjudicados.</p> <p>3. Informamos que no se acepta la observación debido a que la ESE HUEM requiere asistencia técnica de un ingeniero biomédico y un ingeniero electrónico toda vez que consideramos que estos son los profesionales idóneos para brindar la asistencia técnica de uso y mantenimiento de los equipos biomédicos presentes en este proceso</p> <p>4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La ESE HUEM se rige por un régimen especial de Contratación y conforme la Resolución No. 001236 de 2013, por la cual se Subroga el Manual de Contratación, la entidad hospitalaria determina los criterios, condiciones o exigencias para la escogencia de los contratistas, siendo adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato a suscribir y teniendo en cuenta el Riesgo del Proceso de Contratación; el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; el análisis del sector respectivo; y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes; sin menoscabar los principios de selección objetiva; razón por la cual en cuanto experiencia específica se mantendrán las estipulaciones del Pliego de Condiciones.</p> <p>5 EXPERIENCIA GENERAL: La ESE HUEM se rige por un régimen especial de Contratación y conforme la Resolución No. 001236 de 2013, por la cual se Subroga el Manual de Contratación, la entidad hospitalaria determina los criterios, condiciones o exigencias para la escogencia de los contratistas, siendo adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato a suscribir y teniendo en cuenta el Riesgo del Proceso de Contratación; el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; el análisis del sector respectivo; y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes; sin menoscabar los principios de selección objetiva; razón por la cual en cuanto experiencia general se mantendrá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Los criterios para evaluar los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio se encuentran estipulados en el Pliego de Condiciones en el Acápite 11 Requisitos Habilitantes numeral 11.3 Capacidad Financiera y Organizacional, visto a folios 23 a 24, los cuales son exigencias generales contempladas para todo</p>
INDICADOR REQUERIDO	INDICE	INDICADOR SOLICITADO POR DATAMEDIC							
Capital de Trabajo (3.500,5 millones)	- 4.999 mayor a igual	Solicitamos amablemente a la institución nos permitan presentarnos con el siguiente rango							

		<p>3.500 SMMLV</p> <p>Patrimonio (3.500,5 – 4.999 millones) mayor a igual 3.500 SMMLV</p>	<p>mayor o igual a 3200 SMMLV</p> <p>Solicitamos amablemente a la institución nos permitan presentarnos con el siguiente rango mayor o igual a 3200 SMMLV</p>	<p>proceso licitatorio que adelante la entidad hospitalaria que sirven de base para verificar que el proponente y futuro contratista cuenta con músculo financiero para cumplir satisfactoriamente con el proceso de selección, razón por la cual no es posible modificarlos para un proceso específico.</p> <p>6. ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Se acepta la sugerencia y se corrige por Csl en ambos detectores</p>																								
<p>2</p>	<p>TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S.</p>	<p>GRUPO 3. NO IONIZANTE</p> <p>ITEM 1</p> <table border="1" data-bbox="446 685 966 1682"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>NOMBRE</th> <th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th> <th>OBSERVACION TECNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21004 01612</td> <td>Torre de endoscopia</td> <td>5. Duodenoscopia:</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>5.3. Diámetro exterior del extremo distal: mínimo 13.2 mm</td> <td>Se recomienda respetuosamente ampliar esta especificación a Diámetro exterior del extremo distal mínimo 13.0mm, para garantizar pluralidad de oferentes.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>6. VideoColonoscopia</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>6.1. Campo de visión mínimo: 170°</td> <td>Se recomienda respetuosamente ampliar esta especificación a Campo de visión mínimo 140°, para garantizar pluralidad de oferentes.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>No se observan especificaciones técnicas para la zona de angulación Derecha/izquierda del VideoColonoscopia, de llegar a anexarse se sugiere respetuosamente que quede especificado en un rango mínimo de 160°/160° para garantizar pluralidad de oferentes.</td> </tr> </tbody> </table>		CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACION TECNICA	21004 01612	Torre de endoscopia	5. Duodenoscopia:				5.3. Diámetro exterior del extremo distal: mínimo 13.2 mm	Se recomienda respetuosamente ampliar esta especificación a Diámetro exterior del extremo distal mínimo 13.0mm, para garantizar pluralidad de oferentes.			6. VideoColonoscopia				6.1. Campo de visión mínimo: 170°	Se recomienda respetuosamente ampliar esta especificación a Campo de visión mínimo 140°, para garantizar pluralidad de oferentes.				No se observan especificaciones técnicas para la zona de angulación Derecha/izquierda del VideoColonoscopia, de llegar a anexarse se sugiere respetuosamente que quede especificado en un rango mínimo de 160°/160° para garantizar pluralidad de oferentes.	<p>Se aceptan las observaciones realizadas</p>
CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	OBSERVACION TECNICA																									
21004 01612	Torre de endoscopia	5. Duodenoscopia:																										
		5.3. Diámetro exterior del extremo distal: mínimo 13.2 mm	Se recomienda respetuosamente ampliar esta especificación a Diámetro exterior del extremo distal mínimo 13.0mm, para garantizar pluralidad de oferentes.																									
		6. VideoColonoscopia																										
		6.1. Campo de visión mínimo: 170°	Se recomienda respetuosamente ampliar esta especificación a Campo de visión mínimo 140°, para garantizar pluralidad de oferentes.																									
			No se observan especificaciones técnicas para la zona de angulación Derecha/izquierda del VideoColonoscopia, de llegar a anexarse se sugiere respetuosamente que quede especificado en un rango mínimo de 160°/160° para garantizar pluralidad de oferentes.																									
<p>3</p>	<p>EQUIPAR TM LTDA</p>	<p>Observación N°1: Item N°1: RAYOS X FIJO: Las especificaciones técnicas no están completas, como por ejemplo la corriente en el tubo de rayos x, potencia de salida, voltaje en tubo y otros.</p> <p>Observación N°2: Para mantenimiento de equipos de imagenología como los solicitados en el pliego no es necesario mantener el equipo vigilado 24/7 por el personal solicitado en el pliego, lo importante es contar con un especialista en imagenología para el mantenimiento del mismo por lo cual no encontramos necesario la solicitud de estos dos profesionales.</p> <p>Dentro de todo contrato deben existir garantías y o pólizas de cumplimiento firmada por el oferente para cumplir con las garantías cuando el equipo presente daños o fallas y el tiempo de respuesta debe ser dentro de 24 horas después de realizada la solicitud.</p> <p>Por lo tanto solicitamos a la administración tener en cuenta lo anteriormente mencionado para no limitar a los oferentes a la participación de este proceso si no se encuentra en la ciudad de Cúcuta.</p>		<p>No se acepta observación debido a que la ESE HUEM presenta un alto flujo de imágenes diagnosticas teniendo en cuenta que la principal consulta a la institución es trauma, por tal motivo se requiere asistencia de personal idóneo que permita tener los equipos en óptimas condiciones para su uso</p>																								
<p>4</p>	<p>ET SERVICES S.A.S</p>	<p>1. OBSERVACIONES GENERALES</p> <p>1.1. Solicitamos amablemente aclarar si este proceso se debe subir a través de la plataforma SECOP II, en razón que dentro del pliego página No. 1 menciona lo siguiente "Medio Publicitario Secop II". Es importante tener claro el canal de comunicación, tanto para el envío de las observaciones como para la</p>		<p>1. OBSERVACIONES GENERALES</p> <p>Con el fin de dar respuesta su observación nos permitimos extraer lo dispuesto en la Circular Externa del 15 de julio de 2022 de Colombia Compra Eficiente</p> <p>COMPONENTES DEL SECOP</p>																								

presentación de la oferta.

SECOP II: Es una plataforma esencialmente transaccional, de contratación en línea, con cuentas para las Entidades Estatales y los Proveedores. Cada cuenta tiene unos usuarios asociados a ella. Desde sus cuentas las Entidades crean, evalúan, adjudican, celebran contratos electrónicos y, en general, tramitan todas las etapas del Proceso de Contratación. Los Proveedores pueden presentar manifestaciones de interés, observaciones, ofertas y firmar contratos. Toda la etapa de gestión contractual está contenida en la plataforma, lo que significa que la Entidad y el Proveedor deben incluir en el SECOP II la información correspondiente que no se genere en línea (garantías, facturas, informes de supervisión, modificaciones, etc.).

Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: Plataforma transaccional de comercio electrónico, a través de la cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación, para adquirir: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Superficies. Cada cuenta de Entidad Estatal tiene usuarios asociados a ella. Existen dos tipos de usuario: usuario comprador y usuario ordenador del gasto.

Publicación en una plataforma del SECOP

Para el procedimiento de publicación de "Régimen Especial", la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector del sistema de compras y contratación pública y administrador del SECOP, ha puesto a disposición de los participantes dos módulos de "Régimen Especial" en el SECOP II:

Contratación Régimen Especial (con ofertas): Permite a las entidades gestionar sus procesos competitivos de contratación. A través de la plataforma podrán estructurar el proceso de contratación, recibir las ofertas de los proveedores en línea, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual.

- Contratación Régimen Especial (sin ofertas): Permite a las entidades gestionar sus procesos de selección directos. A través de la plataforma, podrán estructurar y publicar el proceso de contratación, generar el contrato electrónico y realizar la gestión contractual.

Con respecto a este último (sin ofertas), para publicar en SECOP II la información de la contratación que realice con cargo a recursos públicos, puede elegir si: i) firma el contrato electrónicamente (es decir, realiza un uso transaccional de la plataforma) o ii) firma el contrato en físico y publica los documentos de ejecución en la etapa precontractual del SECOP II **(es decir, realiza un uso publicitario de la plataforma)**

(...) Si decide utilizar el SECOP II como herramienta de publicidad, debe crear el proceso de contratación en el SECOP II mediante el módulo "Contratación Régimen Especial (sin ofertas)", cargar todos los documentos del proceso en la sección predispuesta para ello y publicar el proceso. La publicación de los documentos de la gestión contractual, incluido el contrato firmado en forma manuscrita, se debe realizar mediante modificaciones al proceso a través de la opción "Modificaciones/Adendas". Sin embargo, debe tener en cuenta que si utiliza esta opción no debe dar clic en "Finalizar" después de publicar el proceso, en tanto que la plataforma cierra el expediente y no permite la publicación posterior de ningún otro documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que al hacer uso del módulo de "Régimen Especial" como herramienta de publicidad, no es necesario que el proveedor o contratista con quien vaya a celebrar el contrato para la ejecución de los recursos esté registrado en el SECOP II. Los Documentos del Proceso son públicos, salvo por la información sujeta a reserva, de conformidad con la normativa aplicable.

(...) Reglas para casos especiales o particulares

e. Cuando se trate de procesos regulados por un régimen especial, no sujetos a Ley 80 de 1993, la Entidad Estatal debe utilizar el módulo de "Régimen Especial" del SECOP II. Puede utilizar el módulo con o sin oferta, dependiendo de si desea o no recibir ofertas en línea, conforme al procedimiento previsto en el numeral 1.4. de la presente Circular.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el uso del Secop II como medio publicitario faculta a la entidad a la recepción de las

	<p>1.2. Solicitamos amablemente ampliar el plazo de entrega de la oferta hasta el día 19 de julio, teniendo en cuenta que se debe entregar en físico y debemos contar con el tiempo suficiente para la elaboración y radicación de la oferta.</p> <p>1.3. Solicitamos amablemente publicar los precios techos por cada grupo y equipo.</p> <p>1.4. Solicitamos amablemente en la experiencia específica modificar de la siguiente manera "1 (un) Contrato celebrado con entidades públicas que incluya equipos de radiología cuyo valor sea superior al 50% del presupuesto por el grupo ofertado, mínimo 2 años anteriores a la fecha de la publicación del proceso. Lo anterior para que exista mayor pluralidad de oferentes, en caso contrario limitaría la participación.</p> <p>1.5. Solicitamos amablemente cambiar la experiencia general de la siguiente manera "Máximo 4 contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto del grupo ofertado; los contratos deben incluir equipos relacionados con el objeto de la presente invitación. En razón que es posible oferta por grupo, lo cual permite la pluralidad de oferentes.</p> <p>1.6. Solicitamos amablemente a la entidad que la evaluación financiera se realice conforme a lo estipulado en el decreto 579 de 2021 y el decreto 1041 de 2022 para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país. Lo cual permite el principio de concurrencia de pluralidad de oferentes en el presente proceso. De igual forma modificar el índice de endeudamiento a menor o igual a 0,41, ya que este es un valor óptimo para el ratio de endeudamiento de las empresas colombianas.</p> <p>2. OBSERVACIONES TÉCNICAS</p> <p>2.1. GRUPO 1 IONIZANTES FIJOS: Rayos X Fijo, Se solicita amablemente modificar esta característica a Rango de Ajuste de altura: desde 550 mm hasta 700mm o mayor, lo anterior teniendo en cuenta que se considera el adecuado para el manejo de la técnica radiológica, no afecta el fin principal del equipo, garantizaría la pluralidad de oferentes y no dirigiría la especificación a una marca y modelo puntual.</p> <p>2.2. GRUPO 1 IONIZANTES FIJOS: Rayos X Fijo, Se solicita modificar esta característica por: Peso mínimo del paciente: mayor o igual 250 kg, lo anterior teniendo en cuenta que es acorde para todo tipo de pacientes, permitiría realizar la técnica radiológica sin ninguna novedad. Por otra parte, permitiría la pluralidad de oferentes y no limitaría el proceso a una marca y modelo puntual.</p> <p>2.3. GRUPO 1 IONIZANTES FIJOS: Rayos X Fijo, Se solicita amablemente describir la funcionalidad que se requiere con esta característica, toda vez que en la parte superior se relaciona colimador de tipo manual, por lo cual se requiere cordialmente que la especificación Automático o motorizado quede como opcional.</p>	<p>propuestas conforme a las estipulaciones consagradas en su Manual de Contratación para la Modalidad de Convocatoria pública de Mayor Cuantía, siendo esta, la recepción de la Propuesta en forma física en los términos y condiciones pactados en el Pliego de Condiciones.</p> <p>De conformidad con la Adenda publicada el día 13 de julio de 2023, el cierre del Proceso fu ampliado hasta el día 19 de julio de 2023.</p> <p>1.3 Tal como se indica en el Pliego de Condiciones a folio 5 RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE "Los PROPONENTES al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo". Razón por la cual no es procedente publicar los precio techo de los equipos por cuanto limitaría la participación o sesgaría el precio a ofertar.</p> <p>1.4 La ESE HUEM se rige por un régimen especial de Contratación y conforme la Resolución No. 001236 de 2013, por la cual se Subroga el Manual de Contratación, la entidad hospitalaria determina los criterios, condiciones o exigencias para la escogencia de los contratistas, siendo adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato a suscribir y teniendo en cuenta el Riesgo del Proceso de Contratación; el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; el análisis del sector respectivo; y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes; sin menoscabar los principios de selección objetiva; razón por la cual en cuanto experiencia específica se mantendrá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.</p> <p>1.5 La ESE HUEM se rige por un régimen especial de Contratación y conforme la Resolución No. 001236 de 2013, por la cual se Subroga el Manual de Contratación, la entidad hospitalaria determina los criterios, condiciones o exigencias para la escogencia de los contratistas, siendo adecuados y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato a suscribir y teniendo en cuenta el Riesgo del Proceso de Contratación; el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; el análisis del sector respectivo; y el conocimiento de fondo de los posibles oferentes; sin menoscabar los principios de selección objetiva; razón por la cual en cuanto experiencia general se mantendrá lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.</p> <p>1.6 Los criterios para evaluar los indicadores financieros se encuentran estipulados en el Pliego de Condiciones en el Acápite 11 Requisitos Habilitantes numeral 11.3 Capacidad Financiera y Organizacional, visto a folios 23 a 24, los cuales son exigencias generales contempladas para todo proceso licitatorio que adelante la entidad hospitalaria que sirven de base para verificar que el proponente y futuro contratista cuenta con músculo financiero para cumplir satisfactoriamente con el proceso de selección, razón por la cual no es posible modificarlos para un proceso específico.</p> <p>2. OBSERVACIONES TÉCNICAS</p> <p>2.1. GRUPO 1 IONIZANTES FIJOS: Rayos X Fijo,</p> <p>No se aceptan las observaciones ya que En nuestro proceso buscamos tener las mayores ventajas posibles que nos permitan obtener los mejores resultados en la toma de imágenes diagnósticas, facilitando el trabajo de nuestros colaboradores es por esto que requerimos un rango de ajuste de altura minimo desde 550mm hasta 900mm</p> <p>2.2. GRUPO 1 IONIZANTES FIJOS: Rayos X Fijo, No se acepta la observación en virtud a que no resulta lógico pacientes con peso minimo de 250kg por lo tanto se mantiene la especificación de Peso máximo del paciente: mayor o igual 300 kg</p> <p>2.3. GRUPO 1 IONIZANTES FIJOS: Rayos X Fijo,</p> <p>No se acepta la observación ya que se requiere que el equipo cuente con colimador de tipo automático y manual</p>
--	---	--

	<p>2.4. GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES - Rayos X Portátil, Se solicita amablemente aclarar si el valor entregado es unicamente del tiempo de exposición menor, lo anterior teniendo en cuenta que los equipos de Rayos X comercialmente describe esta especificación como tiempo de exposición 1- 10000ms (0,001 - 10 seg). Teniendo en cuenta se solicita amablemente modificar esta característica a: tiempo de exposición entre 1-10000ms (0,001 - 10 seg), de esta manera no se presentaría mala interpretación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y garantizaría la pluralidad de oferentes. De igual manera no limitaría el proceso a una marca y modelo puntual.</p> <p>2.5. GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES - Rayos X Portátil, Se solicita amablemente modificar esta característica por: Rotación de la columna de: -90° / +180° o mayor. Lo anterior teniendo que con esta angulación proporciona toda la libertad necesaria para colocar la unidad en diferentes tipos de exámenes, es decir que limitaría el uso del equipo. Por otra parte, garantizaría la pluralidad de oferentes permitiendo la participación de diversas marcas.</p> <p>2.6. GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES - Rayos X Portátil, Se solicita amablemente revisar y modificar esta característica a: Rango de Valor del punto focal nominal mínimo : 0,6 mm/1,2 mm, lo anterior teniendo en cuenta que comercialmente los tubos de rayos X cuentan con esta especificación, siendo 0.6 mm small focus / 1.2 mm large focus. Lo anterior debido a que esto podría estar limitando el proceso a una marca puntual y no permitiendo la pluralidad de oferentes (En caso que exista en el mercado la especificación nombrada en el pliego).</p> <p>2.7. GRUPO 4 ACCESORIOS EQUIPOS BIOMÉDICOS - SISTEMA DETECTOR</p> <p>17" * 17". Se solicita amablemente aclarar si estos dos detectores son adicionales/independientes de los que vienen con cada uno de los equipos solicitados anteriormente.</p> <p>Agradecemos sean consideradas las observaciones antes descritas.</p>	<p>4. GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES - Rayos X Portátil, Se acepta la observación y se modifica rango de tiempo de exposición 0.001 a 10 seg</p> <p>2.5. GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES - Rayos X Portátil, Se solicita amablemente modificar esta característica por: Rotación de la columna de: -90° / +180° o mayor.</p> <p>En nuestro proceso buscamos tener las mayores ventajas posibles que nos permitan obtener los mejores resultados en la toma de imágenes diagnósticas, facilitando el trabajo de nuestros colaboradores y que permitan el flujo de trabajo más rápido posible sin entrar a realizar más procedimientos, es por esta razón que mantenemos la solicitud +-320 grados</p> <p>GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES - Rayos X Portátil, Se solicita amablemente revisar y modificar esta característica a: Rango de Valor del punto focal nominal mínimo : 0,6 mm/1,2 mm,</p> <p>Se acepta la observación</p> <p>2.7. GRUPO 4 ACCESORIOS EQUIPOS BIOMÉDICOS - SISTEMA DETECTOR</p> <p>17" * 17",</p> <p>Se aclara que estos dos detectores son adicionales/independientes de los que vienen con cada uno de los equipos solicitados</p>
<p>5</p> <p>M&D MEDICAL DEVICES S.A.S.</p>	<p>OBSERVACIONES GENERALES</p> <p>GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES</p> <p>Respecto al tipo de presentación de ofertas por grupo agradecemos a la institución considerar la presentación por ítem del grupo 2, dividiendo el equipo de rayos x portátil y el arco en C por separado, con el fin de ser mas objetivos con la presentación de ofertas, ya que podrían recibir mejores ofertas que no dependan un equipo del otro.</p> <p>Por otra parte, solicitamos a la institución aclarar cuales son las retenciones por concepto de estampillas aplicables en el presente proceso.</p> <p>OBSERVACIONES TÉCNICAS</p> <p>EQUIPO RAYOS X PORTATIL</p> <p>EQUIPO RAYOS X FIJO</p> <p>1.5 Peso máximo del paciente: mayor o igual 300 kg / Max 200 Kg</p> <p>Comedidamente solicitamos a la entidad aceptar equipos con carga máxima de paciente de 200 Kg o mayor, teniendo en cuenta que la población colombiana es muy poco probable encontrar pacientes con un peso mayor a los 200 Kg, al mantener la especificación inicial aumentaría el costo del equipo y no representaría mayor beneficio en el uso clínico real del equipo.</p> <p>1.6 Recorrido de Bucky a lo largo del acceso a la mesa: mínimo 440</p> <p>Solicitamos comedidamente aceptar equipos con rango de desplazamiento de mínimo 380mm o mayor, aportando así a la participación plural de oferentes dentro de la transparencia del presente proceso.</p>	<p>OBSERVACIONES GENERALES</p> <p>GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES</p> <p>No se aceptan observaciones</p> <p>OBSERVACIONES TÉCNICAS</p> <p>EQUIPO RAYOS X PORTATIL</p> <p>EQUIPO RAYOS X FIJO</p> <p>1.5 Peso máximo del paciente: mayor o igual 300 kg / Max 200 Kg</p> <p>Se mantiene el requisito toda vez que la observación no tiende a desvirtuar lo requerido por la entidad</p> <p>1.6 Recorrido de Bucky a lo largo del acceso a la mesa: mínimo 440</p> <p>No se aceptan las observaciones ya que En nuestro proceso buscamos tener las mayores ventajas posibles que nos permitan obtener los mejores resultados en la toma de imágenes diagnósticas, facilitando el trabajo de nuestros colaboradores es por esto que requerimos un rango de ajuste de altura mínimo desde 550mm hasta 900mm</p>

	<p>3. COLIMADOR (Manual)</p> <p>3.1.2 Automático o motorizado</p> <p>Amablemente solicitamos al comité técnico eliminar el numeral 3.1.2 por cuanto lo que se solicita es un colimador manual, lo anterior con la finalidad de no generar confusión durante el proceso de evaluación.</p> <p>5.1 rejillas siempre extraíbles</p> <p>Solicitamos al comité técnico estructurador modificar el requerimiento por cuanto las rejillas normalmente son fijas y el equipo debe contar con dos de ellas, una para la mesa de paciente y otra para el Bucky mural y no es recomendable que sean de fácil extracción por cuanto no es útil en la práctica real, por lo anterior sugerimos respetuosamente sea editado así: 5.1 rejillas fijas en el bucky mural y la mesa de paciente</p> <p>11.2 Horizontal</p> <p>11.3 Longitudinal</p> <p>Solicitamos al comité técnico eliminar uno de los movimientos, teniendo en cuenta que las dos especificaciones en la columna porta tubo hacen referencia al mismo movimiento.</p> <p>12. Tipo de frenos</p> <p>Solicitamos este requerimiento sea completado o retirado de las especificaciones ya que no es preciso y puede presentarse para interpretaciones erróneas durante el proceso de evaluación.</p> <p>13. Tamaño de pixel mínimo 139 μm</p> <p>Solicitamos comedidamente aceptar equipos con tamaño de pixel de 140 μm, teniendo en cuenta que es un valor demasiado cercano al solicitado y que no afecta en lo más mínimo la calidad técnica o diagnóstica del equipo y unificando la especificación con lo solicitado para el rayos X portátil y los dos detectores del grupo 4, aportando así a la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso.</p> <p>EQUIPO RAYOS X PORTATIL</p> <p>1.1 Potencia: mínimo 40kW</p> <p>Solicitamos comedidamente aceptar equipos con potencia de mínimo 32kW, teniendo en cuenta que esta capacidad para un equipo portátil es más que suficiente, normalmente 40kW corresponden a un equipo de rayos X fijo que a propósito en el presente proceso no se solicita la especificación para el grupo 1, con un equipo de 32kW podrían atender cualquier clase de paciente desde neonato hasta adulto obeso sin ninguna restricción, aportando así a la participación plural de oferentes dentro del presente proceso.</p> <p>2.3 Rotación de la columna mínimo: $\pm 320^\circ$</p> <p>Solicitamos comedidamente aceptar equipos con rotación de columna $\pm 280^\circ$, teniendo en cuenta que es un valor demasiado cercano al solicitado y que no afecta en lo más mínimo la calidad técnica o diagnóstica del equipo, adicionalmente se debe tener en cuenta que es un equipo móvil con ruedas el cual puede ubicarse en cualquier posición con ayuda de las mismas, aportando así a la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso.</p> <p>2.4 Altura columna máxima al piso: mayor o igual 2000 mm / 1907</p> <p>Solicitamos comedidamente aceptar equipos con Altura columna máxima al piso: mayor o igual 1900mm, teniendo en cuenta que es un valor demasiado cercano al solicitado y que no afecta en lo más mínimo la calidad técnica o diagnóstica del equipo, aportando así a la pluralidad de oferentes dentro del presente</p>	<p>3. COLIMADOR (Manual)</p> <p>3.1.2 Automático o motorizado</p> <p>No se acepta la observación ya que se requiere que el equipo cuente con colimador de tipo automático y manual</p> <p>5.1 rejillas siempre extraíbles</p> <p>Tanto las rejillas móviles como las fijas cumplen la función de reducir la dispersión de los rayos X, pero las rejillas móviles ofrecen algunas ventajas sobre las fijas. Más sin embargo: Mayor eficiencia: Las rejillas móviles se pueden mover fuera del campo de visión cuando no son necesarias, lo que evita que absorban los rayos X innecesariamente. Esto ayuda a reducir la dosis de radiación recibida por el paciente y mejora la eficiencia del sistema de rayos X. Mayor comodidad: Las rejillas móviles son más fáciles de limpiar y mantener en comparación con las fijas. También permiten una manipulación más sencilla durante los procedimientos radiológicos, lo que puede mejorar la comodidad tanto para el paciente como para el técnico. Por lo tanto mantener la opción de rejillas móviles es la opción que solicitamos y mantenemos</p> <p>11.2 Horizontal</p> <p>11.3 Longitudinal</p> <p>Se mantiene el requisito toda vez que la observación no tiende a desvirtuar lo requerido por la entidad</p> <p>12. Tipo de frenos</p> <p>Se mantiene el requisito toda vez que la observación no tiende a desvirtuar lo requerido por la entidad</p> <p>13. Tamaño de pixel mínimo 139 μm</p> <p>Se mantiene el requisito toda vez que la observación no tiende a desvirtuar lo requerido por la entidad</p> <p>EQUIPO RAYOS X PORTATIL</p> <p>1.1 Potencia: mínimo 40kW</p> <p>Informamos que no se puede aceptar la sugerencia, dado que buscamos un equipo robusto y durable en el tiempo el cual este en capacidad de realizar tomas de abdomen y Torax en pacientes robustos y en donde el equipo no se tenga que exigir o sobrecargar, por tal razón mantenemos nuestra solicitud de un equipo de 40KW.</p> <p>2.3 Rotación de la columna mínimo: $\pm 320^\circ$</p> <p>En nuestro proceso buscamos tener las mayores ventajas posibles que nos permitan obtener los mejores resultados en la toma de imágenes diagnósticas, facilitando el trabajo de nuestros colaboradores y que permitan el flujo de trabajo mas rápido posible sin entrar a realizar mas procedimientos, es por esta razón que mantenemos la solicitud $\pm 320^\circ$</p> <p>2.4 Altura columna máxima al piso: mayor o igual 2000 mm / 1907</p> <p>En nuestro proceso buscamos tener las mayores ventajas posibles que nos permitan obtener los mejores resultados en la toma de imágenes diagnósticas, es por esta razón que mantenemos la solicitud de 2000 mm.</p>
--	--	---

proceso.

2.5 Altura columna telescópica mínimo al piso: menor o igual 675 mm

2.6 columna replegable automática permite contraer el sistema a una altura mínima de 675 mm / OBS COLUMNAS mínimo quitar replegable automática Con el fin de dilucidar al comité técnico estructurador acerca del porqué de la presente observación debemos aclarar a la institución que en el mercado existen 3 tipos de columnas para equipos de rayos x móviles o portátiles tal como lo nombró la institución, a continuación las imágenes correspondientes:



La finalidad del componente de la columna en el equipo de rayos x móvil es contener el monobloque y realizar los diferentes movimientos para la toma del estudio radiográfico y facilitar el transporte del equipo.

Cabe resaltar que cada uno de los diseños de las columnas comprenden el mismo funcionamiento y contemplan las mismas prestaciones en cualquiera de sus desarrollos, es decir, con cualquiera de los tres tipos de columnas puede transportarse el equipo y tomar todo tipo de estudios, lo que se debe tener en cuenta es que la columna sea rotatoria para facilitar la toma de estudios en pacientes con ubicación de difícil acceso, especificación que está incluida dentro de lo solicitado por la entidad.

Argumentado lo anterior solicitamos comedidamente a la institución aceptar equipos con cualquier tipo de columna ya que no afecta en lo más mínimo la calidad técnica y diagnóstica del equipo, aportando así a la participación plural de oferentes dentro de la transparencia del presente proceso.

9. Capacidad térmica anódica mínimo de 300kHU / 107KHU (80kJ)

Solicitamos comedidamente aceptar equipos con capacidad térmica anódica mínimo de 107KHU (80kJ), teniendo en cuenta que un tubo con capacidad de 300KHU corresponde normalmente a un equipo de rayos X fijo como se solicita para el grupo 1, con un equipo de 107KHU podrían atender un excelente flujo de pacientes en el servicio hasta 150 pacientes diarios sin ninguna restricción, aportando así a la participación plural de oferentes dentro del presente proceso.

10,1 Movimiento hacia delante, en posición de funcionamiento mínimo 0 a 0,7 m/s

10.2 Hacia atrás mínimo 0 a 0,7 m/s Solicitamos comedidamente aceptar equipos con velocidad de desplazamiento de mínimo 0 a 0,5 m/s, teniendo en cuenta que es un valor demasiado cercano al solicitado y que no afecta en lo más mínimo la calidad técnica o diagnóstica del equipo adicionalmente al ser un equipo motorizado y de gran peso no es recomendable que alcance velocidades muy altas por seguridad del operario, con lo anterior se aporta a la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso.

11. Tipo de frenos

11.1 Desde los Mangos

11.4 Manillar de freno

Solicitamos respetuosamente al comité técnico estructurador unificar estos tres requerimientos, teniendo en cuenta que hacen referencia a lo mismo, evitando así interpretaciones erróneas en el proceso de evaluación.

SISTEMA DETECTOR 17" * 17"

2.5 Altura columna telescópica mínimo al piso: menor o igual 675 mm

2.6 columna replegable automática permite contraer el sistema a una altura mínima de 675 mm / OBS COLUMNAS

Comprendemos la observación y la aceptamos parcialmente, dado que la opción de columna fija no es de nuestro interés el tenerla, dado que nuestro interés es optimizar el flujo de trabajo de nuestros colaboradores con la mayor seguridad que se pueda ofrecer, siendo así, una columna fija disminuye la visibilidad del usuario al momento de transportar el equipo, por lo tanto, la solicitud queda: Columna Colapsable y Columna Plegable a una altura mínima de 675 mm

9. Capacidad térmica anódica mínimo de 300kHU / 107KHU (80kJ)

No aceptamos la sugerencia, siempre que nuestro interés es contar con equipos de alto desempeño que permitan su uso continuo 24 horas continuas sin que esto conlleve a sobre esfuerzos del equipo adquirido, buscando siempre la máxima durabilidad del mismo y el servicio continuo. Por lo tanto mantenemos la solicitud de Capacidad térmica anódica de mínimo 300kHU

10,1 Movimiento hacia delante, en posición de funcionamiento mínimo 0 a 0,7 m/s

10.2 Hacia atrás mínimo 0 a 0,7 m/s

Teniendo en cuenta nuestra operación de atención y exigencia en el servicio, buscamos un equipo que permita tener el mejor desempeño y que permita el trabajo de nuestros operadores de la manera mas rápida posible, por lo tanto, mantenemos la solicitud de "0 a 0,7 m/s"

11. Tipo de frenos

11.1 Desde los Mangos

11.4 Manillar de freno

Se acepta la sugerencia, siempre y cuando el freno sea controlado desde el manillar del usuario.

SISTEMA DETECTOR 17" * 17"

	<p>1.2. Csl y GOS</p> <p>Solicitamos respetuosamente al comité técnico corregir el presente requerimiento ya que lo correcto es 1.2. Csl y Gadox.</p> <p>2.3. Capacidad $\geq 80\%$ (100 % = 4.000 mAh)</p> <p>Solicitamos comedidamente al comité técnico estructurador aclarar el presente requerimiento, ya que no es claro en cuanto a lo que desea solicitar, no hace referencia a una capacidad de autonomía o de mili amperaje en específico.</p> <p>SISTEMA DETECTOR 14" * 17"</p> <p>1.2. Csl y GOS</p> <p>Solicitamos respetuosamente al comité técnico corregir el presente requerimiento ya que lo correcto es 1.2. Csl y Gadox.</p> <p>2.3. Capacidad $\geq 80\%$ (100 % = 4.000 mAh)</p> <p>Solicitamos comedidamente al comité técnico estructurador aclarar el presente requerimiento, ya que no es claro en cuanto a lo que desea solicitar, no hace referencia a una capacidad de autonomía o de mili amperaje en específico</p> <p>Arco en C</p> <p>1. Tipo de pantalla: Táctil de mínimo 10"</p> <p>Solicitamos comedidamente al comité técnico estructurador eliminar o plantear como opcional la presente especificación técnica ya que limita ampliamente la participación plural de oferentes, adicionalmente lo que se debe requerir para visualización es una pantalla de 36" o mayor o doble pantalla de 19" para visualización de imágenes, una segunda pantalla táctil no sería realmente funcional por cuanto los valores necesarios para el funcionamiento del equipo se encuentran completamente incluidos en la pantalla principal de gran tamaño.</p> <p>3.3 Resolucion de Pixel: Minimo 14 bits</p> <p>2. Solicitamos comedidamente al comité técnico estructurador eliminar este requerimiento ya que es un error conceptual solicitarlo, por cuanto este tipo de especificaciones corresponden a equipos con digitalización de detector plano y no de cámara CCD.</p>	<p>1.2. Csl y GOS</p> <p>Se acepta la sugerencia y se corrige por Csl en ambos detectores</p> <p>2.3. Capacidad $\geq 80\%$ (100 % = 4.000 mAh)</p> <p>Se entrara a corregir dejando solo la solicitud de duración de carga, mas sin embargo Para el detector 17x17 solicitamos que su duración de baterías sea de mínimo 6 horas por batería y en el de 14x17 la duración de carga sea de 3 horas mínimo</p> <p>SISTEMA DETECTOR 14" * 17"</p> <p>1.2. Csl y GOS</p> <p>Se acepta la sugerencia y se corrige por Csl en ambos detectores</p> <p>2.3. Capacidad $\geq 80\%$ (100 % = 4.000 mAh)</p> <p>Se entrara a corregir dejando solo la solicitud de duración de carga, mas sin embargo Para el detector 14x17 solicitamos que su duración de baterías sea de minimo 6 horas por batería y en el de 14x17 la duración de carga sea de 3 horas mínimo</p> <p>Arco en C</p> <p>1. Tipo de pantalla: Táctil de mínimo 10"</p> <p>El requerimiento solicitado se mantiene dado que la pantalla táctil que se solicita no es la pantalla de visualización de imágenes que es a la que ustedes hacen referencia. La pantalla táctil de mínimo 10" busca el poder brindar herramientas de uso al operario sin realizar desplazamientos. Esta pantalla debe encontrarse cerca al brazo en C del equipo.</p> <p>3.3 Resolucion de Pixel: Minimo 14 bits</p> <p>Nos permitimos comunicar que el enunciado es correcto, siempre que tanto las tecnologías digitales como las de camara CCD tienen muestreo de pixeles, siendo la camara CCD un sensor que esta dentro del intensificador de imagenes, por lo tanto mantenemos la solicitud de Resolucion de muestreo de pixeles.</p>
--	--	--

3. MODIFICACIONES

Modifíquese el Acápite de Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones así:

GRUPO 2 IONIZANTES PORTÁTILES

ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	2100501 607	Rayos X Portátil	<p>1. Generador de rayos X</p> <p>1.1 Potencia: mínimo 40 kW</p> <p>1.2 Generador de Frecuencia: mínimo de 40 kHz</p> <p>1.3 Rango de kV: mínimo intervalo de 40 kV a mayo o igual 125 kV</p> <p>1.4 Rango de tiempo de exposición mínimo entre: 0,001 - 10 seg</p> <p>2 Brazo soporte del tubo</p> <p>2.1 Contrapeso del brazo del tubo</p> <p>2.2 Alcance del brazo del tubo mínimo: 1110 mm</p> <p>2.3 Rotación de la columna mínimo: $\pm 320^\circ$</p> <p>2.4 Altura columna máxima al piso : mayor o igual 2000 mm</p> <p>2.5 Altura columna telescópica mínimo al piso: menor o igual 675 mm</p> <p>2.6 columna colapsable y/o columna plegable a una altura minima de 675 mm</p> <p>3Tubo de rayos x</p> <p>3.1 Rango de Valor del punto focal nominal mínimo : 0,6 mm/1,2 mm</p> <p>3.2 Angulo del objetivo del ánodo : mínimo 12, 5°</p> <p>4. Colimador</p> <p>4.1 Tipo:</p> <p>4.1.1 manual</p> <p>5. Batería mínimo 2 (unidades)</p> <p>6. Autonomía de la batería mínimo 8 horas</p> <p>7. tipo de generador (alta frecuencia)</p>	1

			<p>8. Capacidad de almacenamiento y transferencia de imágenes mínima 5,000 imágenes</p> <p>9. Capacidad térmica anódica mínimo de 300kHU</p> <p>10. Desplazamiento motorizado</p> <p>10.1 Movimiento hacia delante, en posición de funcionamiento mínimo 0 a 0,7 m/s</p> <p>10.2 Hacia atrás mínimo 0 a 0,7 m/s</p> <p>11. Tipo de frenos</p> <p>11.1 Desde los Mangos</p> <p>11.4 Manillar de freno (siempre y cuando el freno sea controlado desde el manillar del usuario)</p> <p>12. Tamaño de pixeles mínimo 140 µm</p> <p>13. Tipo de conexión mínimo Dicom- IHE</p> <p>14. Fuente de alimentación: 110 V +- 10% , 60 Hz</p>	
2	2100603 501	Arco en C	<p>1. Tipo de pantalla: Táctil de mínimo 10"</p> <p>1.1 Rotación: mínimo 360°</p> <p>1.2 Angulo de Vision: mínimo de 70/70/60/80</p> <p>1.3 Con opción para guardar imagen</p> <p>1.4 Selección de modo de exposición</p> <p>1.5 selección de región anatómica</p> <p>1.6 control de brillo</p> <p>1.7 opción para rotar, voltear, retroceder y aumentar el tamaño de las imagenes</p> <p>2. Generador de rayos x</p> <p>2.1 frecuencia del inversor: mínimo</p> <p>2.2 potencia de salida: mínimo 4kW</p> <p>3. Intensificador de imagen</p> <p>3.1 Tamaño del intensificador: mínimo de 9 pulgadas</p> <p>3.2 Relacion de contraste: mínimo 30:1</p> <p>3.3 Resolucion de Pixel: Mínimo 14 bits</p> <p>3.4 Camara: CCD mínimo 30f/s, 40 MHz</p> <p>4. Modo Radiografía:</p> <p>4.1 Digital: mínimo 40-120kV, 2mA-40mA</p> <p>4.2 Pelicula: mínimo 40-120kV, ~45mA, 0.6mAs-200mAs</p> <p>5. Modos de fluoroscopia:</p> <p>5.1 Modo pulsado Foco pequeño: mínimo 40kV-120kV, 0.2mA-10mA</p> <p>5.2 Modo pulsado Foco grande: mínimo 40kV-120kV, 2mA-20mA</p> <p>5.3 Modo continuo Foco pequeño: mínimo 40kV-120kV, 0.2mA-6mA</p> <p>5.4 Modo continuo Foco grande: mínimo 40kV-120kV, 2mA-20mA</p> <p>6. Tubo de rayos X:</p> <p>6.1. Tamaño de punto focal:</p> <p>6.1.1 Pequeño: mínimo 0.5mm</p> <p>6.1.2 Grande: mínimo 1.4mm</p> <p>6.2. Voltaje nominal: mínimo 40-120kV</p> <p>6.3. Capacidad de almacenamiento calórica: mínimo 70,000HU</p> <p>6.4. Capacidad calórica de la carcasa del tubo 2,217,600HU</p> <p>7. Brazo en C</p> <p>7.1 Movimientos:</p> <p>7.1.1 horizontal: mínimo de 200mm</p> <p>7.1.2 vertical: mínimo de 500mm</p> <p>7.1.3 panorámico: mínimo de 12.5°</p> <p>7.1.4 Rotación en órbita: mínimo 150°</p> <p>7.2 espacio libre: mínimo 780 mm</p> <p>8. Colimador</p> <p>8.1 colimador de uso manual o remoto</p> <p>8.2 modos de colimación virtual y automatico</p> <p>8.3 obturador de plomo: mínimo 4 ejes</p> <p>9. Fuente de alimentación: 220 V +- 10% , 60 Hz.</p>	1


GRUPO 3 NO IONIZANTE

ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	2100401612	Torre de Endoscopia	<p>1. Monitor</p> <p>1.1 Tipo de pantalla: LCD mínimo de 26"</p> <p>2. Videoprocesador de endoscopia:</p> <p>2.1 Salida de video mínimo:</p> <p>2.1. 1 HD-SDI</p> <p>2.1 .2DVI</p>	1

			<p>2.3 Ajuste del balance de blancos 2.4 Congelación de la imagen 3. Fuente de Luz: 3.1 Iluminación de Lámpara de arco de Xenon mínimo : de 300 W 3.2 Lámpara de emergencia 4. VideoGastroscoPIO: 4.1 Campo de visión: mínimo 140° 4.2 Rango mínimo de Profundidad de campo: mayor o igual a 2mm hasta 100 mm 4.3 Diámetro exterior del extremo distal: mínimo 9,2 mm 4.4 Diámetro exterior del tubo de insercion mínimo:9,0mm 4.5 Longitud de trabajo: mínimo 1030 mm 4.6 Diámetro interior del canal mínimo 2,8 mml 4.7. Zona de angulación: 4.7.1 Arriba: mínimo 210° 4.7.2 Abajo:mínimo 90° 4.7.3 Derecha: mínimo 100° 4.7.4 Izquierda: mínimo 100° 4.8Longitud total: mínimo 1,350 m 5. Duodenoscopio: 5.1. Campo de visión: mínimo 100° 5.2. Rango mínimo de Profundidad del campo mayor o igual a 4.0 hasta 60mm 5.3. Diámetro exterior del extremo distal: mínimo 13.0 mm 5.4. Diámetro exterior del tubo de inserción: mínimo 11.3 mm 5.5. Longitud de trabajo: mínimo 1.240 mm 5.6. Diámetro interior del canal mínimo: 4.2 mm 5.7. Zona de angulación: 5.7.1Arriba mínimo : 120° 5.7.2 Abajo mínimo: 90° 5.7.3Derecha mínimo: 105° 5.7.4 Izquierda mínimo: 90° 5.8. Longitud total mínimo :1,560mm 6. VideoColonoscopio: 6.1. Campo de vision mínimo: 140° 6.2. Rango de mínimo Profundidad del campo: mayor o igual a 4 mm hasta 100 mm 6.3. Diametro exterior del extremo distal: mínimo 13.2 mm 6.4. Diametro exterior del tubo de insercion: mínimo 12.8 mm 6.5. Longitud de trabajo: mínimo 1680 6.6. Diametro interio del canal : mínimo 3.7 mm 6.7. Zona de angulación 6.7.1 Arriba mínimo 180° 6.7.2 abajo mínimo:160 ° 7 Carro de transporte 8 Fuente de Alimentación 110 V +- 10% , 60 Hz</p>		
--	--	--	--	--	--

GRUPO 4 ACCESORIOS EQUIPOS BIOMÉDICOS

ITEM	CODIGO	NOMBRE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	2310100 147	SISTEMA DETECTOR 17" * 17"	<p>1. Detector 17*17 1.1.Escalas de grises mínimo 16 bit 1.2.Csl 1.3.Tamaño de punto mínimo: 140 µm 2. Batería 2.1.Tiempo de operación mínimo: 4 horas 2.2 .Capacidad mínima: 4000 mAh 2.3 .Duración de Carga mínimo de 6 horas</p>	1
2	2310100 147	SISTEMA DETECTOR 14" * 17"	<p>1. Detector 14*17 1.1.Escalas de grises mínimo 16 bit 1.2.Csl 1.3.Tamaño de punto mínimo: 150 µm 2. Batería 2.1.Tiempo de operación mínimo: 4 horas 2.2.Capacidad mínima: 4000 mAh 2.3. Duración de Carga mínimo de 3 horas</p>	1

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-074
		VERSION: 2
	RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 11 de 11

Se expide en San José de Cúcuta, a los 14 días del mes de Julio del año 2023.

Original firmado

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Reviso y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Profesional Esp. Coordinador Contratación
Proyección Jurídica: Angélica María Chaparro Quintero, Profesional Esp. Apoyo Contratación
Proyección Técnica: María Camila García Guevara, Ing. Biomédica Referente Tecnovigilancia